

Las Malvinas son Argentinas

Bolívar, 14 de Julio de 2022

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 8276/22

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

 $= ORDENANZA N^{\circ} 2816/2022 =$ 

ARTÍCULO 1º: Adhiérase a la ley Provincial 15051

**ARTÍCULO 2°:** Declarar obligatorio en establecimientos de la administración pública, la exhibición de carteles explicativos sobre como efectuar la maniobra de Heimlich.

**ARTÍCULO 3º:** Que, desde la secretaria de salud, en forma conjunta con el consejo escolar, la secretaria de la tercera edad y el área de producción tienen que capacitar a docentes, gastronómicos y personas que se encuentren al cuidado de adultos mayores, realicen capacitaciones y técnicas sobre maniobras de Heimlich

**ARTÍCULO 4°:** Que se tiene que colocar cartelería informativa de como efectuar la maniobra de Heilmch en lugares públicos y privados, lugares de concurrencia masiva cine, clubes y otros lugares de recreación en el partido de Bolívar.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Facúltese al departamento ejecutivo a través del área que corresponda destine una partida presupuestaria, para la aplicación de la ordenanza

> ANDRO BERDESEGAR retagio HCD

ES CODIA